



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 036-2026-FE-UNAP

Iquitos, 26 de enero de 2026

-1-

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el “**Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana**” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 008-2026-UNAP-FE-ORSA, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por el/la egresado/a **PERLA LUZ TEJADA VALDIVIA DE MESTANZA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el o la solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, y;

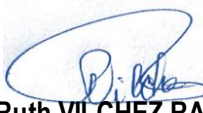
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, del o la egresado/a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	PERLA LUZ TEJADA VALDIVIA DE MESTANZA	1512	312	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.: Archivo.